



## **RESOLUCIÓN O. N° 118/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 010, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Monte

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de El Monte

**SANTIAGO**, 08 de Marzo de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 010, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Monte, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



## DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE EL MONTE

Comuna de El Monte

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8

Cantidad de candidatos

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 31

Constituyentes Indígenas: 62

Alcaldes: 5

Concejales: 35

### Espacio público N°01: Parque Los Carrera

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte y luego de Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

### Espacio público N°02: Villa Altos del Monte

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



### **Espacio público N°03: Los Libertadores-Don Juan José**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>4</b>

### **Espacio público N°04: Los Libertadores**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°05: Manuel Rodríguez**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente (formando una U alrededor de la plaza)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>4</b>

### **Espacio público N°06: Plaza Constitución**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Suroriente (formando una U alrededor de la plaza)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>4</b>



### Espacio público N°07: San Francisco

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur y luego de Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4

### Espacio público N°08: Plaza Villa La Macarena

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente (rodear la plaza por las calles señaladas)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de El Monte
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.